

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5340**     *ALBUBILLA 2000, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *ACEITES LA MATA, S.A.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/2009, de 3 de abril, de Modificaciones estructurales de Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios del 29 de abril de 2013, de la sociedad "Alcubilla 2000, S. L." (absorbente), y el socio único de la mercantil "Aceites La Mata, S.A." (Absorbida), en decisiones del 29 de abril de 2013, acordaron por unanimidad la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la sociedad absorbida a favor de la sociedad absorbente, quien adquiere por sucesión y a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de la misma.

La Fusión tiene carácter de Impropia, por cuanto la sociedad absorbida, la mercantil "Aceites La Mata, S.A.", esta íntegramente participada por la Sociedad Absorbente, la mercantil "Alcubilla 2000, S.L.", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, no procede establecer tipo de canje de las participaciones sociales, ni ampliar el capital de la sociedad absorbente.

La Fusión se ha aprobado sobre los balances cerrados al 31 de diciembre del 2012 de dichas sociedades, también aprobados por unanimidad, y tendrá los efectos contables a partir del 1 de abril de 2013.

La Fusión por Absorción Impropia, se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, el acogerse a lo previsto en el Capítulo VIII del Título VII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Se cumplen en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, para llevar a cabo la operación de fusión mediante el procedimiento simplificado. Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad que se escinde parcialmente tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión de 31 de diciembre de 2012, ambos aprobados por unanimidad.

Castro del Río, 30 de abril de 2013.- El administrador solidario de Alcubilla 2000, S.L., y de Aceites La Mata, S.A., doña Belén Luque Pinilla.

ID: A130024349-1